

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 7153 DE 2013

(mayo 20)

Diario Oficial No. 48.797 de 21 de mayo de 2013

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 7031 del 13 de febrero de 2013 y la Resolución Orgánica número 7047 del 28 de febrero de 2013.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución 7174 de 2013, 'por la cual se aclara la Resolución Orgánica número [7153](#) del 20 de mayo de 2013', publicada en el Diario Oficial No. 48.812 de 5 de junio de 2013.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo [5o](#), numeral 4 del Decreto número 267 de 2000, se establece que “para el cumplimiento de su misión y de sus objetivos, en desarrollo de las disposiciones consagradas en la Constitución Política, le corresponde a la Contraloría General de la República: ... 4. Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal;

Que en el artículo [35](#), numerales 2 y 4, se establece que son funciones del Contralor General de la República, además de las atribuciones constitucionales y legales a él asignadas, las siguientes: “2. Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley”. Y “4. Dirigir como autoridad superior las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ley”;

Que la Ley 1530 de 2012, “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, en su artículo [152](#) establece que el ejercicio de la función de vigilancia y control fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías corresponde a la Contraloría General de la República;

Que en desarrollo del párrafo 1o del artículo [152](#) de la Ley 1530 de 2012, el señor Presidente de la República, expidió el Decreto número 1539 de 2012, “por el cual se establece una planta temporal de empleos en la Contraloría General de la República”, para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal al Sistema General de Garantías;

Que mediante la Resolución Orgánica número 7031 del 13 de febrero de 2013, se distribuyeron

los empleos de la Planta Temporal de la Contraloría General de la República, creada mediante el Decreto número 1539 de 2012, en el Nivel Central y en el Nivel Desconcentrado de la Contraloría General de la República, y se fijan las funciones de los empleos de Contralor Auxiliar creados en el mismo;

Que mediante la Resolución Orgánica número 7047 del 2013, se crearon Grupos Internos de Trabajo en la planta temporal de empleos establecida mediante el Decreto número 1539 de 2012, en el Nivel Central y en el Nivel Desconcentrado de la Contraloría General de la República;

Que por estrictas necesidades del servicio para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal del Sistema General de Regalías, se requiere modificar el numeral 10 del artículo 2o de la Resolución número 7031 de 2013, Nivel Central, Despacho del Contralor General de la República y la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, en el Nivel Desconcentrado; así como los artículos 4o y 51 de la Resolución número 7047 de 2013; en el sentido de trasladar un (1) cargo de Profesional Especializado, Nivel Profesional, Grado 04, del Grupo Interno de Dirección y Coordinación adscrito al Despacho del Contralor General de la República, al Grupo interno de trabajo adscrito a la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Modificar el numeral 1 del artículo 2o de la Resolución Orgánica número 7031 de 2013, y los artículos 4o y 51 de la Resolución número 7047 de 2013; en el sentido de trasladar un (1) cargo de Profesional Especializado, Nivel Profesional, Grado 04, del Grupo Interno de Dirección y Coordinación adscrito al Despacho del Contralor General de la República, al Grupo interno de trabajo adscrito a la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, Nivel Desconcentrado; como consecuencia, tales grupos quedarán así:

El Grupo Interno de Dirección y Coordinación adscrito al Despacho del Contralor General de la República, quedará así:

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
DIRECTIVO	6	Contralor Auxiliar	3
DIRECTIVO	4	Contralor Delegado Intersectorial	1
ASESOR	2	Asesor de Despacho	3
ASESOR	1	Asesor de Gestión	1
EJECUTIVO	3	Coordinador de Gestión	4
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	7
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	6

PROFESIONAL	2	Profesional Universitario	6
PROFESIONAL	1	Profesional Universitario	5
ASISTENCIAL	6	Secretario Ejecutivo	2
ASISTENCIAL	4	Secretario Ejecutivo	1
ASISTENCIAL	3	Auxiliar Administrativo	2
Subtotales	41		

El Grupo Interno de Trabajo adscrito a la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, quedará, así:

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	No DE CARGOS
PROFESIONAL	4	Profesional Especializado	3
PROFESIONAL	3	Profesional Especializado	2
Subtotales		5	



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2013.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

